ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y niñas felices en el municipio de El Retiro.

2. **CÓDIGO DE VIABILIZACION:** 2024056070089

RUBRO: 2.3.2.02.02.009. 410200100.101 - 1615.SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CDP: 902 del 26 de mayo del 2025
DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión.
VALOR: $ 28.789.333,33
PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025

3. **OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025.

4. **ASPECTOS GENERALES**

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente en relación con la contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se establece el siguiente análisis.

Como quiera que el sector de contratación de prestación de servicios personales está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios en entidades públicas o privadas; esta contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la actividad requerida, por lo tanto, la determinación del perfil está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia establecidos en este documento.

Teniendo en cuenta que la contratación que se realiza es una contratación directa con persona natural a quien se le verificarán las condiciones de experiencia e idoneidad, sin que para el caso se hayan obtenido previamente varias ofertas, los honorarios por pagar se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el presente documento y se resalta que el tipo de remuneración recomendada para la prestación de los servicios objeto del contrato es por un valor mensual fijo, lo anterior, considerando que esta forma de pago permite verificar durante un término prudencial el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

5. **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.**

La ley 80 de 1993 en su artículo 32, numeral 3 define el contrato de prestación de servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida

y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

(...)

"*Serán entonces contratos de prestación de servicios profesionales" todos aquello cuyos objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la Gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándoles o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.* (...)

e) Los contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"... Se entiende entonces por contratos de " apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por entidades estatales pero cuya ejecución no requiere en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la entidad), de la presencia de personas

profesionales o con conocimientos especializados." (...)

Lo anterior contempla que no solo aplica en los contratos de prestación de servicios que sean profesionales o especializados, sino que esto también involucra cualquier otra actividad identificable e intangible que sea requerida por la entidad estatal y que implique el desempeño de un esfuerzo y actividad de apoyo, acompañamiento o soporte (técnico, operacional, logístico) según sea el caso que tienda a satisfacer en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la entidad. Siendo así no recae solamente dentro del concepto lo profesional, es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto de simple apoyo a la gestión, unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas.

La atención integral a la primera infancia encuentra su fundamento en la ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia" donde en su artículo 29, se cimienta los elementos para promover el derecho al desarrollo integral de la primera infancia a la salud, la nutrición,

la protección, la educación inicial y la recreación, definiendo además que la primera infancia es el momento del ciclo vital en el que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano comprendiendo la franja poblacional que va desde los cero (gestación) a los seis años de edad. En esta normativa, se reconoce que desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de derecho.

De igual forma desde el documento Conpes social 109 de 2007,se fija la Política Publica de Primera Infancia: "Colombia por la primera infancia", en la cual plantea que " el niño y la niña desde la gestación y durante sus primeros años, sin importar los distingos de edad, género, raza, etnia o estrato social, es un ser activo y sujeto pleno de derechos" a su vez plantea como función del Estado la construcción de las condiciones sociales básicas que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la infancia, o su restitución cuando hayan sido vulnerados, asunto que debe darse partiendo del respeto e inclusión de la diversidad étnica y cultural propias; acciones que demandan el diseño de estrategias que incluyan la identidad y los patrones de crianza.

En la resolución 412 de 2000 y el decreto 4875 de 2011, las cuales establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de alteraciones y enfermedades de interés en la primera infancia.

La sociedad actual se ha preocupado porque la infancia encuentre desde el vientre materno con atención, protección y apoyo de los adultos y establece la corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos de la infancia para con ello, contribuir a su desarrollo integral. Así pues, el presente proyecto promueve la aplicación de prácticas estimulatorias a gestantes que permitan el desarrollo cognitivo del niño desde el fortalecimiento de la afectividad en el núcleo familiar. Asi con este proyecto se orienta a dar respuesta a la necesidad de que las madres gestantes y lactantes del Municipio de El Retiro, conozcan y participen de estas prácticas de estimulación mediante las prácticas auditivas, pues. —Hablar es un buen ejercicio. El bebé escucha en el vientre de su mamá una intensidad de 85 decibeles, al oír la voz del papá le representa una variación de diálogo emocional. Por lo que al estimular al niño se están potenciando en él habilidades para interactuar en el mundo del cual ya forma parte desde el vientre de su madre, la comunicación que se establece con el bebé es fundamental para la construcción y fortalecimiento de su autoestima ya que le permite sentirse amado y aceptado desde antes de su nacimiento.

6. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

Se procedió a realizar la consulta en la página Colombia Compra www.colombiacompra.gov.co teniendo en cuenta como referencia a los Municipios de Antioquia y Valle de Aburra que tuvieron contratación de personal en prestaciones de servicios profesionales con objetos contractuales similares al solicitado por la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria con los siguientes resultados:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE GUARNE

Precio estimado total: 13.200.000 COP
Número del proceso 1006-CPS-603-2024
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES MUJERES Y PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS REC
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES MUJERES Y PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS RECREATIVAS Y PEDAGOGICAS
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 12/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato Carrera 50 No. 50 - 02, Parque Principal, Guarne - Antioquia Guarne Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐SI ☑No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

Precio estimado total: 24.550.000 COP
Número del proceso CD-0412-2024
Título: Apoyar las estrategias de primera infancia, educación inicial y transito armonico del Municipio de Caldas Antioquia.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Apoyar las estrategias de primera infancia, educación inicial y transito armonico del Municipio de Caldas Antioquia.
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 28/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 49 CALLE 130 SUR Caldas Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC 93142009 - Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐SI ☑No

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC	DESCRIPCIÓN
CÓDIGO UNSPSC 94132001	Servicio de defensa de los derechos de los niños.

CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 94132001 – Servicio de defensa de los derechos de los niños

7. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

En esta modalidad de Contratación no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad, experiencia y capacidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad.

8. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro Somos Todos, 2024-2027" LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONDICIONES DE VIDA PARA LA EQUIDAD. SOMOS TODOS, COMPONENTE 6: NIÑOS FELICES, JOVENES CON ESPERANZA, Programa 1: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

En este contexto, la ley 1450 de 2011 considero prioritario diseñar e implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia, estableciendo en sus articulos 136 y 137, las bases para la atención. Por este motivo y con el objetivo de coordinar y armonizar las politicas, planes, programas y acciones para la atención integral a la primera infancia y se diseña la Estrategia de "Cero a Siempre" la cual se coincide como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidos a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano en niños y niñas en primera.

Infancia a través de un trabajo unificado e intersectorial el cual, desde una perspectiva de derechos, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse a cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En el Municipio de El Retiro mediante el acuerdo 016 de 2007 por medio del cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia, el cual tiene como finalidad el promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos de derechos, asegura la garantia y las condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir las amenazas, vulneraciones y violaciones de sus derechos y garantizar el restablecimiento de los mismo, en una política pública centrada en su protección integral.

Para lo cual se hace necesario contar con un profesional en licenciatura en la primera infancia, con idoneidad para que apoye la atención integral desde la gestación, lactancia

con un promedio de 20 madres y la estimulación extrauterina para un promedio de 300 niños, los niños y niñas en su etapa de crecimiento y desarrollo, el cual ayuda a potenciar las funciones cerebrales en los planos intelectual, físico, y afectivo.

9. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

Considerando las actividades objeto del contrato, las obligaciones específicas y productos esperados, y en concordancia con las normas aplicables vigentes, los controles para la gestión de riesgos y el mayor nivel de riesgo identificado, el futuro contratista debe acreditar las condiciones psicofísicas y certificaciones de conocimiento o competencia propias para el ejercicio de las actividades, labor o profesión: Formación profesional licenciada en pedagogía infantil con experiencia relacionada con el objeto a contratar superior a 5 meses.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO.

La matriz de riesgos establecida en los Estudios Previos.

Nathalia Aristizabal

NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

Elaboró: Erika Castaño Bu
Revisó: Nathalia Aristizabal Botero NAB
Fecha: Julio del 2025

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025.
ALCANCE CONTRACTUAL	El objeto comprende el acompañamiento a la Dirección Local de Salud adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria del municipio de El Retiro, desde el apoyo a las actividades contenidas en la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA	Formación profesional licenciada en pedagogía infantil.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Experiencia relacionada con el objeto a contratar superior a 5 meses.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de $ 28.789.333,33. El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de El Retiro
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar social y Participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado
ORDENADOR DEL GASTO:	Liliana María Arbeláez Sáenz, Secretario de Bienestar social y Participación Comunitaria
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	94132001 – Servicio de defensa de los derechos de los niños

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y las facultades de los alcaldes descritas en el artículo 315 de la Constitución Política, y las reglamentadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, en uso de los lineamientos jurídicos y políticos anteriormente señalados, encuentra de manera imperativa que es deber de la administración municipal contratar el personal suficiente y necesario que se requiere para continuar con el funcionamiento de la administración municipal.

La presente contratación, se desarrolla conforme los lineamientos del Plan de Desarrollo "El Retiro Somos Todos 2024-2027", que estipula en el numeral LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONDICIONES DE VIDA PARA LA EQUIDAD, SOMOS TODOS, COMPONENTE 6:

NIÑOS FELICES, JOVENES CON ESPERANZA, Programa 1: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

La Constitución Politica prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Dentro de los fines de la contratación estatal señalad os en el articulo 3ª de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Se tiene como fin esencial proponer soluciones a problemas y necesidades concretas, priorizando aquellos programas que nos acerquen hacia el progreso de nuestro territorio y especialmente al desarrollo de nuestros habitantes. Ese desarrollo se vislumbra como aquel desarrollo humano integral que incluye el desarrollo económico, rural, sociocultural, ambiental, territorial e institucional; enmarcado en los procesos de gestión transparente y de construcción de paz y ciudadania.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

En este contexto, la ley 1450 de 2011 considero prioritario diseñar e implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia, estableciendo en sus articulos 136 y 137, las bases para la atención. Por este motivo y con el objetivo de coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones para la atención integral a la primera infancia y se diseña la Estrategia de "Cero a Siempre" la cual se coincide como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidos a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano en niños y niñas en primera.

Infancia a través de un trabajo unificado e intersectorial el cual, desde una perspectiva de derechos, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse a cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En el Municipio de El Retiro mediante el acuerdo 016 de 2007 por medio del cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia, el cual tiene como finalidad el promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos de derechos, asegura la garantia y las condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir las amenazas, vulneraciones y violaciones de sus derechos y garantizar el restablecimiento de los mismo, en una política pública centrada en su protección integral.

Para lo cual se hace necesario contar con un profesional en licenciatura en la primera infancia. con idoneidad para que apoye la atención integral desde la gestación, lactancia con un promedio de 20 madres y la estimulación extrauterina para un promedio de 300 niños, los niños y niñas en su etapa de crecimiento y desarrollo, el cual ayuda a potenciar las funciones cerebrales en los planos intelectual, físico, y afectivo.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El objeto comprende el acompañamiento a la Dirección Local de Salud adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria del municipio de El Retiro, desde el apoyo a las actividades contenidas en la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Municipio.
2. Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
5. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que el Municipio requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio para la correcta ejecución del mismo.
7. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos por el Supervisor.
8. Presentar al supervisor un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo y los documentos requeridos para el pago. Una vez finalice el objeto contratado, entregar al supervisor del contrato un informe final de ejecución y los archivos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato en un Backup de toda la información y actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. Asimismo, entregar toda la documentación física, de lo cual se dejará relación en el informe final del contrato.
9. Guardar la debida confidencialidad sobre la información a la cual tuviera acceso.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
11. Realizar los pagos al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, mes vencido (Decreto No. 1273 de 2018), de acuerdo con las bases de cotización establecidas en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. PARÁGRAFO: Obligación postcontractual. Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al Municipio el comprobante de pago al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales del último periodo pagado. El incumplimiento de esta obligación no da lugar al inicio de un procedimiento sancionatorio, pero sí genera el debido reporte de la omisión del Contratista a el

Municipio de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP y al Ministerio de Salud y Protección Social, o las entidades que hagan sus veces.

12. Cuando el Municipio requiera para garantizar la confidencialidad y seguridad de la información a través de los aplicativos o herramientas para el desarrollo del objeto contractual se requiera entregar al contratista equipos, herramientas, computador, u otros bienes de uso exclusivo de la Entidad, el contratista al terminar el presente contrato deberá hacer entrega de los bienes al servidor público encargado de las funciones del Almacén, o a la persona que él designe. No obstante, el contratista deberá responder tanto por la conservación y uso adecuado de los mismos, como por su deterioro o pérdida. El reintegro de los bienes por parte del contratista se hará de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad, y deberá anexar al informe final del contrato el certificado de recibo a satisfacción de los bienes o elementos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informal tal evento a el Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el articulo 18 de la Ley 80 de 1993
14. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS. Serán obligaciones especificas del contratista:

1. Apoyar la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Apoyar en la ejecución de actividades a realizar en el programa de estimulación oportuna dirigido a madres gestantes, lactantes, niños y niñas desde el primer mes de nacimiento hasta los 5 años de edad.
3. Apoyar en la búsqueda de alianzas con instituciones que apoyen los procesos del programa de primera infancia e infancia.
4. Apoyar en la activación de la ruta de atención ante la presencia de casos de presunta vulneración de derechos de madres gestantes, niños y niñas del municipio de El Retiro.
5. Apoyar y proponer estrategias para la realización de campañas y actividades que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
6. Apoyar y participar en mesas de trabajo y comités que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y a los que sea convocada.
7. Apoyar y acompañar a la escuela de liderazgo "líderes en potencia "espacio de participación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de El Retiro.
8. Apoyar en la conformación y funcionamiento de los consejos de participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Apoyar el fortalecimiento y dinamizar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y acompañar el programa de modalidad familiar del CDI 'Guarceñito' y a los hogares comunitarios de la zona rural del municipio.
11. Apoyar en la entrega de los paquetes alimentarios a madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de estimulación oportuna de la zona urbana y rural del municipio
12. Apoyar con los demás programas de la dirección local de salud para formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y cuidadores.
13. Apoyar en la realización de talleres de formación dirigidos a padres de familia, familia y cuidadores, agentes educativos y comunidad general en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el curso de vida y el enfoque diferencial.

14. Apoyar y participar en la construcción, articulación, ejecución y seguimiento de la RIA ruta integral de atención a la primera infancia (Gestionar acciones en salud, nutrición, educación, cultura deporte, recreación e innovación, entre otros)
15. Apoyar y participar en la ejecución del proyecto de vida desde la etapa prenatal.
16. Apoyar en la medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
17. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
18. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
19. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (Si aplica).
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales, efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ALCALDIA podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
9. Verificar a través del Supervisor del contrato que EL CONTRATISTA realice la novedad al Sistema General de Riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato.
10. LA ALCALDIA dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 así: 10.1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 10.2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo de conformidad con el procedimiento establecido por la Oficina de Talento Humano. 10.3. Realizar actividades de prevención y promoción. 10.4. Incluir a las personas que les aplica la sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.5. Permitir la participación del CONTRATISTA en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la SECCIÓN 2 - AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL

PAGO DE APORTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS del CAPÍTULO 2 del Decreto 1072 de 2015. 10.7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuacos al Sistema General de Riesgos Laborales. 10.8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los articulos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
13. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la administradora de riesgos laborales, cuando se suscriban adiciones, prórrogas y suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato y, en general cualquier modificación que se realice al contrato. Igualmente, procedimiento se deberá efectuar ante la compañia de seguros garante del contrato, cuando aplique.
14. En general las que de conformidad con la normatividad vigente considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, de la Alcaldía, asi como la Guia para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 23 de 2023 y Acuerdo Municipal 008 de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal El Retiro, Somos Todos 2024-2027".

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS: No aplica

DISEÑOS Y CONSTRUCCION: No aplica

2) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los articulos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 2, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

4) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

"*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"

El articulo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

"*Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."* engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en

esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."

5) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas.*"

6) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	$0
Sistema General de Regalías (SGR)	$0
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$0
RECURSOS PROPIOS	$ 28.789.333,33
RECURSOS DE CREDITO	$0
TOTAL	$ 28.789.333,33

RUBRO: 2.3.2.02.02.009. 410200100.101 - 1615.SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CDP: 902 del 26 de mayo del 2025
DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión.
VALOR: $ 28.789.333,33
PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025

FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

7) CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: Formación profesional licenciada en pedagogía infantil con experiencia relacionada con el objeto a contratar superior a 5 meses.

8) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	4	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista

5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoria	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

4 **Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 **Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto fácticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos fácticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantía por parte de la entidad al contratista:

1. La forma de desembolso.
2. **El Decreto 1082 de 2015,** Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **Contratación Directa**, en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos,** en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestara garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

10) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI___ NO X

11) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI X NO____

Nathalia Aristizabal

NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

Elaboró: Erika Castaño Bulle
Revisó: Nathalia Aristizabal Botero
Fecha: Julio del 2025

FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA. PIIP

ID MGA:974476	CÓDIGO BPIN: 2024056070089	FECHA REPORTE: 12-02-2025 15:17:10

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y niñas felices en el municipio de El Retiro

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Sector del proyecto:	Inclusión social y reconciliación	**Entidad Responsable:**	RETIRO
Programa:	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niños y adolescentes	**Subprograma:**	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
Horizonte:	2024 - 2027	**Estado actual:**	En Ejecución
Objetivo General:	Propender porque los niños tengan un mejor desarrollo psicomotor, autonomía personal, desarrollo del lenguaje y la comunicación, además de fortalecer las habilidades para relacionarse con el entorno físico y social.		
Problema:	Baja cobertura y oportunidad para que las familias accedan a los beneficios de la estimulación temprana		
Descripción:	Actualmente el municipio cuenta con un equipo profesional y capacidad instalada donde se atienden cerca de 200 usuarios de manera permanente, más aún, para la totalidad de los habitantes del municipio la oferta es insuficiente y es importante la difución de la información para ampliar dicha oferta.		
Población Afectada:	5.565	**Población Objetivo:**	5.565

PROCESOS ASOCIADOS

Información del Ajuste

Código del Proceso:	EI-TP-TER-5607-0034	**Proceso:**	Ajustes con trámite presupuestal ET	**Trámite:**	EI-TP-DEC-TER-05607-0008

Información del Tramite

Código del Proceso del Trámite:	EI-TP-DEC-TER-05607-0008	**Proceso:**	Decreto de liquidación ET	**Trámite:**	EI-TP-DEC-TER-05607-0008

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PND:	Colombia Potencia Mundial de la Vida		
Nivel1:	Transformación	**Nombre nivel1:**	2. Seguridad humana y justicia social
Nivel2:	Pilar	**Nombre nivel2:**	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
Nivel3:	Catalizador	**Nombre nivel3:**	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
Nivel4:	Componente	**Nombre nivel4:**	a. Primera infancia feliz y protegida

CONPES

Número CONPES:	No aplica

FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP

ID MGA:974476	CÓDIGO BPIN: 2024058370089	FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:17:10

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y niñas felices en el municipio de El Retiro

CONPES

Nombre CONPES:	No aplica

INDICADORES

OBJETIVO ESPECIFICO

Incrementar la capacidad instalada para la atención de la población focal del servicios de estimulación oportuna

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205200 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados **Tipo:**Principal **Unidad de medida:** Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes **Acumulativo:**Si **Meta total:** 1.050,0000	2024	0,0000
		2025	350,0000
		2026	350,0000
		2027	350,0000

BENEFICIARIOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

Incrementar la capacidad instalada para la atención de la población focal del servicios de estimulación oportuna

Producto	Indicador	Localización	Vigencia	Meta
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto) **Etapa:** Inversion **Personas beneficiarias del producto:** 5565 **Acumulativo:** No **Rural:** Si **Rural disperso:** No **Urbano:**Si	410205200 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados **Tipo:** Principal **Unidad de medida:** Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes **Acumulativo:** Si **Meta total:** 1.050,0000	Antioquia Retiro	2025	350,0000

LOCALIZACION

Región	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Andina	Antioquia	Retiro		

FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP

ID MGA:974476	CÓDIGO BPIN: 2024056070069	FECHA REPORTE: 12-02-2026 16:17:10
NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y niñas felices en el municipio de El Retiro		

FUENTES DE FINANCIACIÓN

TIPO ENTIDAD	Municipios	ENTIDAD	RETIRO
TIPO RECURSO	Propios	ETAPA	Inversión
Vigencia	**Solicitado**	**Inicial**	**Vigente**
2024	187.727.000,00	0,00	187.727.000,00
2025	300.000.000,00	0,00	400.363.660,00
2026	300.000.000,00	0,00	0,00
2027	300.000.000,00	0,00	0,00

CADENA DE VALOR

OBJETIVO ESPECÍFICO

Incrementar la capacidad instalada para la atención de la población focal del servicios de estimulación oportuna

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes **Etapa:** Inversión **Costo total:** 1.188.090.660,00	**Actividad:** Atención integral desde la gestación; estimulación temprana de calidad, donde se atienden los niños y niñas desde los 0 a los 5 años de edad; fechas conmemorativas: amor y amistad, día de la madre, día del padre, día de la familia, día del afecto, día de la antioqueñidad, día de los docentes, acto de clausura de estimulación: parto cálido y respetado: asesorías, acompañamiento y campañas **Costo total:** 1.188.090.660,00	2024	187.727.000,00
		2025	400.363.660,00
		2026	300.000.000,00
		2027	300.000.000,00

REGIONALIZACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Incrementar la capacidad instalada para la atención de la población focal del servicios de estimulación oportuna

TIPO ENTIDAD	Municipios		
ENTIDAD	RETIRO		
TIPO RECURSO	Propios		
ETAPA	Inversión		
Producto	**Localización**	**Vigencia**	**Valor**
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto) **Total regionalizado producto:** 1050.0000	Antioquia Retiro	2025	400.363.660,00
	Antioquia Retiro	2026	300.000.000,00

DNP	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA:974476	CÓDIGO BPIN: 2024056070089	FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:17:10
	NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y ninas felices en el municipio de El Retiro		

REGIONALIZACIÓN

	Antioquia Retiro	2027	300.000.000,00

FOCALIZACIÓN

FILTROS DE CALIDAD

PROCESO	Ejecución	**CÓDIGO PROCESO**	EJ-TP-TER-5607-0034			
SUBPROCESO	Ajustes con trámite presupuestal ET					
FECHA CREACIÓN PROCESO	15-01-2025 15:46:04		**FECHA FIN PROCESO**	03-02-2025 16:51:02		
Paso	**Usuario paso**	**ID usuario**	**Rol**	**Entidad**	**Fecha observación**	**Observación**
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria General	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Oficina Juridica	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Control Interno	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Gestion y Desarrollo Estrategico	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.

FILTROS DE CALIDAD

Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Gestión de Infreestructura	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Dirección de Desarrollo Empresarial	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Dirección de Desarrollo Rural	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Dirección de Educación	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Dirección de Cultura	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Asuntos Administrativos	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.

DNP	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA:974476	CÓDIGO BPIN: 2024066070089	FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:17:10
	NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y niñas felices en el municipio de El Retiro		

FILTROS DE CALIDAD

Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Imder	03-02-2025 16:22:56	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadre con el decreto SGP.
Verificación de requisitos	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Verificación de requisitos	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 16:36:05	Ajuste Decreto Liquidación
Viabilidad	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Viabilidad definitiva	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 16:49:23	Ajuste Decreto Liquidación
Firmas y emisión	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_FirmaConceptoViabilidad	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 16:51:01	Ajuste Decreto Liquidación
Firmas y emisión	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Viabilidad definitiva	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 16:51:01	Ajuste Decreto Liquidación
Pendiente de aprobación					03-02-2025 16:51:02	

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 902

SCUERVO

Fecha de Impresión: 26-May-2025
Fecha de la Reserva: 26-May-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.413200100	1615 Servicio de atención integral a la primera infancia	$144,738,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	

Total: $144,738,000.00

Que se Reserva la suma de : Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Pesos . ($144,738,000.00)

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS INFANCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025

Información Complementaria:

MGA - Productos

413200100 - Servicio de atención integral a la primera infancia

BPIM

2024050070050- SERVICIO DE ESTIMULACION OPORTUNA PARA GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS FELICES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO

CPC - Bienes y servicios
99200- Otros servicios diversos n.c.p.

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

ALCALDÍA DE El Retiro

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRATUAL

FECHA:	jul-25	**SECRETARÍA QUE SOLICITA:**	Bienestar Social y Participación Comunitaria
RUBRO:2.3.2.02.02.009.410200100.101.1615.Servicio de atención integral a la primera infancia **VALOR: $ 28,789,333.33** **CDP: 902 del 26 de mayo de 2025**	**PRESUPUESTO OFICIAL:$ 28,789,333.33**		**CODIGO DEL PROYECTO:** 2024056070089
OBJETO DE LA CONTRATACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025		
FORMA DE PAGO:	El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.		
PLAZO	**Desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025**		
CONTRATISTA:	MARIA PAULINA RESTREPO CADAVID	**C.C./ NIT**	1.040.183.069
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CARRERA 25A #19A 102 CASA 64	**TELEFONO**	
CORREO ELECTRONICO	mapaurpo@hotmail.com		
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO** Bancolombia		
	NUMERO DE LA CUENTA 41587327811		Ahorros
SUPERVISOR	ERIKA CASTAÑO BUILES	**CEDULA**	1.040.045.983
	CARGO Asesora Bienestar Social	**FIRMA**	
DIRECCION	Calle 20 # 20 - 40 Parque Principal		
CORREO ELECTRONICO	bienestarsocial@elretiro.gov.co		
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO MONTOYA GIRALDO	**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ	**FIRMA:**	

ELABORO: Daniela Restrepo E
REVISO: Liliana María Arbeláez Saenz
APROBÓ: Oficina de Jurídica
FECHA: julio del 2025

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCION LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO FALTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de El Retiro para realizar las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025.

1. Apoyar la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Apoyar en la ejecución de actividades a realizar en el programa de estimulación oportuna dirigido a madres gestantes, lactantes, niños y niñas desde el primer mes de nacimiento hasta los 5 años de edad.
3. Apoyar en la búsqueda de alianzas con instituciones que apoyen los procesos del programa de primera infancia e infancia.
4. Apoyar en la activación de la ruta de atención ante la presencia de casos de presunta vulneración de derechos de madres gestantes, niños y niñas del municipio de El Retiro.
5. Apoyar y proponer estrategias para la realización de campañas y actividades que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
6. Apoyar y participar en mesas de trabajo y comités que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y a los que sea convocada.
7. Apoyar y acompañar a la escuela de liderazgo "líderes en potencia "espacio de participación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de El Retiro.
8. Apoyar en la conformación y funcionamiento de los consejos de participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Apoyar el fortalecimiento y dinamizar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y acompañar el programa de modalidad familiar del CDI "Guarceñito" y a los hogares comunitarios de la zona rural del municipio.
11. Apoyar en la entrega de los paquetes alimentarios a madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de estimulación oportuna de la zona urbana y rural del municipio
12. Apoyar con los demás programas de la dirección local de salud para formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y cuidadores.
13. Apoyar en la realización de talleres de formación dirigidos a padres de familia, familia y cuidadores, agentes educativos y comunidad general en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el curso de vida y el enfoque diferencial.
14. Apoyar y participar en la construcción, articulación, ejecución y seguimiento de la RIA ruta integral de atención a la primera infancia (Gestionar acciones en salud, nutrición, educación, cultura deporte, recreación e innovación, entre otros)
15. Apoyar y participar en la ejecución del proyecto de vida desde la etapa prenatal.
16. Apoyar en la medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
17. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
18. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
19. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literales h.

La persona natural seleccionada tiene la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAERNZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MUNICIPIO DE EL RETIRO - ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

MARIA PAULINA RESTREPO CADAVID, identificada con C.C 1.040.183.069 posee la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida para la ejecución de la labor encomendada por el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025., Mediante el cual, con su acompañamiento, el Municipio logrará altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en cada una de las tareas a implementar, asegurando el cumplimiento del imperio de la ley.

Esta certificación se expide en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de El Retiro en el mes de julio de 2025

Atentamente,

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

DIRECCION LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LEY 190 DEL 1995

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con la **MARIA PAULINA RESTREPO CADAVID**, identificada con C.C1.040.183.069 cuyo PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025 y las **CONSTANCIAS,** se encuentra al dia en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la Policia Nacional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cédula de ciudadanía

Se expide en el mes de julio del 2025.

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria